

Saladillo, 25 de Septiembre de 2020.-

## **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2020**

### **OBRA: JARDIN MATERNAL “LAUREANO”**

#### **CIRCULAR 02**

Se comunica a los Oferentes:

- La modificación del Art 3.2 del pliego de E.L.G. “Documentación que deberá contener la propuesta”.

#### **Donde dice:**

##### *A. Antecedentes*

A.17.) El Pliego puesto a la venta y todas las aclaraciones que haya emitido la Municipalidad de oficio o en respuesta a consultas, durante el llamado a licitación. La firma de este Pliego será prueba de que es de pleno conocimiento y aceptación por parte del Proponente, con firma certificada por escribano y colegiada.

#### **Deberá decir:**

A.17.) El Pliego puesto a la venta y todas las aclaraciones que haya emitido la Municipalidad de oficio o en respuesta a consultas, durante el llamado a licitación. La firma de este Pliego será prueba de que es de pleno conocimiento y aceptación por parte del Proponente.

- La modificación del Art 6.5 del Capítulo 6: Disposiciones Generales del pliego de E.L.G.

#### **Donde dice:**

#### **Artículo 6.5. LEGALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

Toda copia de documentación exigida por el Pliego deberá ser autenticada por profesional y/o funcionario autorizado para ello. En caso de tratarse de un Escribano Público de extraña jurisdicción, su firma deberá ser legalizada por el correspondiente Colegio de Escribanos.

**Deberá decir:**

**Artículo 6.5. LEGALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

En el caso que el Municipio lo crea conveniente solicitará que todas las copias de la documentación exigida por el Pliego sea autenticada.

En caso de tratarse de un Escribano Público de extraña jurisdicción, su firma deberá ser legalizada por el correspondiente Colegio de Escribanos.